

TARJETA INFORMATIVA

Con fecha dos de julio del año dos mil diecinueve, me presente ante el Juzgado Primero de Distrito del Vigésimo Primer Circuito ubicado en Boulevard Vicente Guerrero, 125, Km. 274, Fraccionamiento La Cortina, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en el cual solicite el expediente del Amparo 543/2018 para revisarlo en el cual se dictó un acuerdo de fecha dieciocho de junio en el cual se tiene por acreditada la personalidad del Presidente Municipal, de los dos Síndicos Procuradores, los doce Regidores, Director de Seguridad Pública y Directora de Recursos Humanos y se les tiene por rindiendo el informe justificado; así mismo obra en el expediente un auto de fecha veintiocho de junio en el que se da cuenta de un escrito presentado por el quejoso Miguel Ángel Santillán Quintana, mediante el cual amplia la demanda de amparo por cuanto hace a los actos reclamados, antecedentes y conceptos de violación, por encontrarse conforme a derecho se le tiene ampliando su demanda de Amparo y nuevamente se pide informe justificado a las autoridades responsables quienes deberán de rendirlo en el término de quince días a partir de que llegue la notificación al Ayuntamiento a cada una de las autoridades responsables.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO
2018 - 2021
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ATENTAMENTE

LIC. ELADIO MOSQUEDA GONZALEZ